

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA,

6194

14 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5773 (26/11/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre 2012**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 16 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

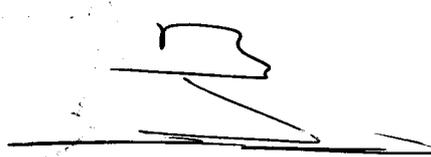
DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Noviembre de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

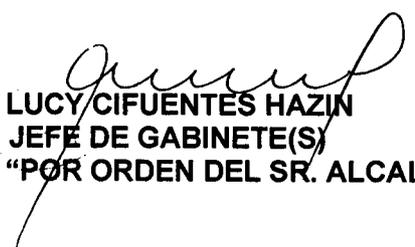
NOMBRE	HORAS	AL	25%
CALDERON MORALES GLORIA	15:00		18:45
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	30:00		37:30
BASUALDO CANCINO CECILIA	09:00		11:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/GTU/Gcm


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"